



ICEX España
Exportación
e Inversiones



Madrid, 25/11/2015

FPAPURE LONDON (14-16 FEBRERO)-MODA UK (21-23 FEBRERO)

CONVOCATORIA PARTICIPACION AGRUPADA

Al igual que en los últimos años, organizamos la participación agrupada de las empresas españolas en PURE LONDON(14-16 febrero), y MODA UK (21-23 febrero), que se celebrarán en Londres y Birmingham respectivamente.

El importe máximo de la ayuda ICEX para esta actividad es de 30.000 euros. Dado que se trata de una actividad correspondiente al año 2016, el apoyo ICEX queda condicionado a la aprobación definitiva del Plan Sectorial 2016 con FEDECON-ModaEspaña.

ICEX establece un mínimo de 6 empresas para poder apoyar una actividad agrupada.

En función del número de empresas participantes y del presupuesto global presentado, se establecerán los m2 máximos aceptados.

Los porcentajes de apoyo serán los siguientes, dependiendo de la temporalidad de cada empresa:

Hasta un 20% de ayuda en el alquiler del espacio, para las empresas que hayan participado entre 2 y 5 años con apoyo ICEX en esta feria.

Las empresas que participen por primera vez en año 2015 recibirán un apoyo de 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a esta feria, es decir un 25%.

Para las empresas que en año 2016 cumplan más de 5 años de participación con apoyo ICEX en esta feria, no recibirán ningún tipo de apoyo.

La asociación se reserva el derecho a realizar una selección de empresas de acuerdo con los siguientes criterios por orden de prioridad:

- 1) La adecuación sectorial
- 2) Idoneidad del producto
- 3) Experiencia comercial de la empresa.

Todas las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

En concepto de gestión de la ayuda ICEX, FEDECON-Moda España facturará un 15% de la ayuda ICEX recibida a cada empresa participante una vez liquidada la ayuda recibida del ICEX.

ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 278, 28046 de Madrid, le informa de que los datos personales que nos ha facilitado serán incorporados a un fichero de su titularidad con la finalidad de gestionar las solicitudes recibidas para el Programa Participación Agrupada Asimismo, ICEX le informa de que usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando una comunicación escrita a la dirección anteriormente indicada.



Antes del **18 de diciembre 2015**, deberán remitirnos la siguiente documentación para poder iniciar los trámites de la ayuda, al correo electrónico a ctorres@asecom.org.

Estas ayudas, les serán abonadas una vez FEDECON-ModaEspañahaya recibido por parte de ICEX las correspondientes ayudas y se hayan cumplido todos los trámites de justificación.

FONDOS FEDER: Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La aceptación de la ayuda implica la aceptación de la inclusión en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con los Reglamentos Comunitarios correspondientes y que regulan dichos Fondos.

LEGISLACION APLICABLE: Las ayudas previstas en el marco de este actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis. La ayuda total de mínimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

Importante

El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e **II.EE** de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas:

1. Mediante autorización electrónica en la dirección [dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15](https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15) y siempre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable
2. Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a <http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html> y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización."



ICEX España
Exportación
e Inversiones



ELEMENTOS A ENVIAR

Le ruego respete las fechas indicadas para asegurar la buena marcha de la campaña de promoción.

ENVIAR ANTES DEL 18 de diciembre de 2015 por e-mail ctorres@asecom.org o al fax 915635085 a la atención de Carmen Torres

- **Para la inscripción en la participación agrupada:**
 - Rellenar el formulario de inscripción (**solicitud de participación agrupada**)
- **Para la gestión de la ayuda ICEX del alquiler del stand:**
 - Fotocopia de la factura del alquiler del stand o presupuesto del coste total del alquiler del stand indicando m2 solicitados.
- **"Anexo I: Declaraciones Responsables y autorizaciones.**

Les adjuntamos "Anexo I: Declaraciones responsables y autorizaciones", que deben enviarnos firmada y sellada por correo electrónico para la tramitación de su solicitud ayuda con el ICEX.

➤ _____

Contacto:

Contacto en FEDECON-ModaEspaña para esta convocatoria:
Carmen Torres: e-mail: ctorres@asecom.org tel. 91 515 81 80

Para información relativa a esta ayuda también pueden contactar con ICEX
Sr. José Antonio Fernández-Mayoralas: e-mail: Jose.A.Fernandez@icex.es
Tel. 91 349 18 17.



ICEX España
Exportación
e Inversiones



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AGRUPADA

FPA PURE LONDON (14-16 FEBRERO)-MODA UK (21-23 FEBRERO)

EMPRESA:	NIF:
PERSONA DE CONTACTO: MAIL PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO PERSONA DE CONTACTO	
DIRECCIÓN:	POBLACIÓN: CP:
TEL:	FAX :
E.MAIL:	WEB :
PRODUCTOS:	
MARCAS:	
Nº STAND:	
ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENECE SU EMPRESA / Años consecutivos acudiendo a la feria con ayuda ICEX:	



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Todas las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la seguridad social y a la Hacienda pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

El incumplimiento parcial o total de esta condición conllevará la no concesión de las ayudas previstas en este programa.

Nombre y Apellidos	N.I.F.
--------------------	--------

EN REPRESENTACIÓN DE

Nombre / Razón social	N.I.F / C.I.F.
-----------------------	----------------

DECLARA

Que la citada entidad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En, a dede 2015

Fdo: (firma y sello)